INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 10 de mayo de 2023. Señor Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, quien solicita se fije fecha para llevar a cabo diligencia de remate. También le informo que esta secretaria está en búsqueda del expediente físico para poderlo digitalizar y subirlo a la plataforma Tyba, pero no se ha encontrado. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**ROSARIO ESTHER LEON PACHECO**
DEMANDADA:	**ELSY DEL ROSARIO CAVADIA HERNANDEZ**
	MARIA EUGENIA CAVADIA HERNANDEZ
RADICADO Nº:	**23-686-40-89-001-2013-00210-00**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que se hace necesaria la búsqueda exhaustiva del expediente físico del proceso ejecutivo donde aparece como demandante la señora ROSARIO ESTHER LEON PACHECO, y la abogada SONIS CONSUELO CORRE ORTEGA, en calidad de apoderada sustituta de la togada NABIS SOFIA LOPEZ USTA contra las señoras ELSY ROSARIO CAVADIA HERNANDEZ y MARIA EUGENIA CAVADIA HERNANDEZ.

Para tales efectos, se dispondrá del termino de dos (2) días hábiles para que por secretaria, se hagan esfuerzo ingentes para la búsqueda física del expediente arriba descrito. Una vez culminado ese lapso, se informará al Despacho los resultados de la búsqueda para tomar decisión al respecto.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

Por secretaria, realícese la búsqueda del expediente físico del proceso ejecutivo donde aparece como demandante la señora ROSARIO ESTHER LEON PACHECO, y la abogada SONIS CONSUELO CORRE ORTEGA, en calidad de apoderada sustituta de la togada NABIS SOFIA LOPEZ USTA contra las señoras ELSY ROSARIO CAVADIA HERNANDEZ y MARIA EUGENIA CAVADIA HERNANDEZ, para lo cual cuenta con el termino de dos (2) días hábiles, de conformidad a las motivaciones expuesta en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53008be7e5e9123cd27ac5c04eb5141508519e25538ebfad69b0ba4a111c4490**

Documento generado en 11/05/2023 07:55:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica